



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

CARGO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 173 - 2010 - MDY

Yura, 19 de mayo de 2010

VISTO:

El expediente con número de registro 2778-2010, presentado por el señor Raúl Willmer Torres Flores, Presidente de la **Asociación Pro - Gestión Desarrollo, Saneamiento y Obras Básicas Upis Los Milagros Sector Vivienda Zona III**, a efectos de que se reconozca a la Asociación y Junta Directiva, por el periodo setiembre 2009 - setiembre 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 2°, inciso 13, establece que toda persona tiene derecho a asociarse y a constituir fundaciones y demás formas de organizaciones jurídicas sin fines de lucro sin autorización previa y con arreglo a Ley;

Que, conforme artículo 84°, numeral 2 sub numeral 2.2 de la Ley Orgánica de Municipalidades es una función específica exclusiva de la Municipalidad reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local;

Que, el recurrente en representación de la asociación solicita el reconocimiento de la Asociación y de su Junta Directiva de la **Asociación Pro - Gestión Desarrollo, Saneamiento y Obras Básicas Upis Los Milagros Sector Vivienda Zona III** petición que con la documentación acompañada (solicitud de reconocimiento de Junta Directiva, copia del Acta de Fundación, Copia del Estatuto, copia fedateada del Acta de Elección, copia del Padrón de Integrantes, copia de DNIs), por lo que la petición devendría en procedente;

Asimismo mediante Informe N° 0103-2010/MDY-DSC, la encargada de la División de Servicios Comunitarios, da la conformidad de que se proceda al reconocimiento de la nueva junta directiva, señalando que los requisitos dan credibilidad al reconocimiento;

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, esta Alcaldía;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer a la Organización Social de Base **"Asociación Pro - Gestión Desarrollo, Saneamiento y Obras Básicas UPIS Los Milagros Sector Vivienda Zona III"**.

Artículo 2°.- Reconocer a la **Junta Directiva de la Organización Social de Base "Asociación Pro - Gestión Desarrollo, Saneamiento y Obras**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Básicas Upis Los Milagros Sector Vivienda Zona III", por el periodo setiembre 2009 - setiembre 2011, la que quedará conformada de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidente	Raúl Willmer Torres Flores	29337358
Vicepresidente	Giraldo Mozo Ramos	29270064
Secretaria de Actas	Irma Juana Arroyo Lozano	30861011
Secretaria de Economía	María Trinidad Luque Justo	45620350
Secretaria de Deporte y Cultura	Nicolasa Pinto Yarise	29609640
Vocal 1	Francisca Justo Payhuanca	29342831
Vocal 2	Wilma Eduardo Blanco	01845655
Fiscal	Julia Valdivia Medina	29257843
Secretario de Prensa y Propaganda	Nely Moriel Sivincha	43591411

Artículo 3.- Encargar, el registro de la "Asociación Pro - Gestión Desarrollo, Saneamiento y Obras Básicas Upis Los Milagros Sector Vivienda Zona III", y el cumplimiento de la presente a la Unidad de Secretaria General de la Municipalidad.

Artículo 4.- Comunicar a la Directiva que, en caso de no estar conforme tiene derecho a impugnar la presente Resolución, mediante Recurso de Reconsideración o Apelación en el plazo de quince días útiles, contados a partir de la notificación de la misma.

Artículo 5.- Disponer, que la Unidad de Secretaria General cumpla con efectuar la notificación a la interesada en el plazo y forma establecidos en el Art. 24 de la Ley General de Procedimientos Administrativos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Lic. Giovanna Pilar Acosta Huaman
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Eduardo León Sergio Ordoñez Yucra
Alcalde